



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

GERENCIA MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES, JUVENTUD E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

Notificación por comparecencia

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.4, 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiéndose intentado la notificación individualizada a los interesados por dos veces de las resoluciones dictadas en el que se requiere a los usuarios o sus herederos el pago de cuotas del Servicio de Ayuda a Domicilio atrasadas, no se ha podido practicar por causas no imputables a este Ayuntamiento.

En virtud de lo anteriormente citado se procede a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos para que tenga efecto de notificación a los siguientes usuarios:

<i>Nombre y apellidos</i>	<i>D.N.I.</i>	<i>N.º Exp.</i>	<i>Concepto</i>
Victorina Bonet Ordóñez	12.876.288Z	41/12 ted	Resolución 9/4/2014
Mariano José Sebastián Fuentes	13.048.990D	41/12 ted	Resolución 9/4/2014

En Burgos, a 26 de mayo de 2014.

La Presidenta del Consejo,
Ana M.^a Lopidana Rubio